

**PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO DIRIGIDO A TRABAJADORES DESEMPLEADOS
PARA LA MEJORA DE SU EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL (PIE 2013)
(Orden EYE/136/2013, de 7 de marzo – BOCYL de 14 de marzo)**

Instrucciones para cumplimentar la solicitud.

1. Datos personales del solicitante

Consigne sus datos de identificación personal, estado civil, si tiene hijos, y el domicilio habitual.

El domicilio a efectos de comunicaciones sólo debe indicarse cuando desee recibirlas en otro distinto al habitual.

2. Datos de la entidad financiera

Indique todos los datos solicitados de la cuenta en la que desea recibir la ayuda, debiendo ser titular de la misma. Cualquier error podría suponerle un retraso en el cobro.

3. Declaración de rentas en cómputo mensual del solicitante y de la unidad familiar en su caso.

El apartado 3.1 de la declaración de rentas del solicitante deben cumplimentarse en todos los casos.

Los apartados 3.2 y 3.3 deben cumplimentarse siempre que tenga, cónyuge e hijos (se incluirán menores de 26 años, mayores discapacitados así como los menores acogidos), **con independencia de la situación de convivencia entre los miembros de la unidad familiar.**

Debe indicar todas las rentas obtenidas por Ud., su cónyuge e hijos, en el mes anterior al de la fecha de solicitud, cualquiera que sea el régimen económico matrimonial, su origen y naturaleza, con carácter general por su importe bruto.

Y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones específicas:

Trabajo/pensiones: Incluye el total de las rentas brutas del trabajo por cuenta ajena (salvo las de aquel en el que haya cesado el solicitante o los miembros de su unidad familiar), becas u otras ayudas similares, así como el importe de la indemnización por la extinción del contrato de trabajo que supere la indemnización legal.

Comprende los ingresos brutos de todo tipo de pensiones y prestaciones, incluidas las pensiones alimenticias y los salarios sociales o similares, excepto la prestación de la Seguridad Social por hijo a cargo.

Capital mobiliario: Incluye los rendimientos brutos de las cuentas bancarias e inversiones financieras.

Capital inmobiliario: Comprende los rendimientos brutos de los bienes inmuebles arrendados y las imputaciones de rentas de bienes inmobiliarios, no arrendados y diferentes de la vivienda habitual.

Actividades profesionales/agrarias: Computan como rentas el rendimiento neto reducido (ingresos menos gastos) de los distintos tipos de actividades por cuenta propia, así como el importe neto de las subvenciones a la actividad agraria.

Otras rentas: Se incluyen las rentas de las plusvalías o ganancias patrimoniales, derivadas de la venta de bienes muebles e inmuebles excepto el de la vivienda habitual, premios de lotería o similares y el rendimiento presunto del patrimonio, fondos de inversión o planes de jubilación, obtenidas por la aplicación de la regla de cálculo que se indica más adelante.

-Reglas para el cálculo de las rentas:

-Rentas periódicas (salarios, pensiones, alquileres, intereses, la indemnización por extinción del contrato por el importe que supere la legal): **Si se perciben mensualmente**, cumplimente el importe percibido en el mes anterior a la fecha de solicitud.

Si no se perciben mensualmente, y la periodicidad es superior al año, cumplimente el resultado de dividir el importe entre 12 meses, y si es inferior, entre el número de meses a que corresponda.

-Rentas percibidas en un pago único (indemnizaciones percibidas por la extinción del contrato de trabajo por el importe que supere la indemnización legal, premios de lotería,...): cumplimente el resultado de dividir entre 12 meses el importe percibido en el mes anterior a la fecha de solicitud.

En caso de **enajenación de bienes inmuebles** (a excepción de la vivienda habitual), **rescate de planes de pensiones, etc.**, cumplimente el rendimiento obtenido en el mes anterior a la solicitud, por la diferencia entre el precio de transmisión y el de adquisición, dividido entre 12 meses.

Otras ganancias patrimoniales obtenidas en el mes anterior a la solicitud: cumplimente el importe obtenido de la diferencia entre la ganancia y la pérdida patrimonial dividido entre 12 meses.

Si en el momento de la solicitud dispone de **bienes de patrimonio, fondos de inversión mobiliaria e inmobiliaria, fondos o planes de jubilación o cualquier otra forma de inversión de capital**, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada por el trabajador y de los bienes cuyas rentas hayan sido ya computadas, cumplimente en "Otras rentas", el resultado de aplicar el 50% del interés legal del dinero vigente sobre el valor del bien, fondo o plan dividido entre 12 meses

Descuento cuotas Seguridad Social: Del importe total de las rentas, antes indicadas, descontará, en su caso, el importe mensual directamente abonado por Ud. para el pago de las cuotas destinadas a la financiación del Convenio Especial con la Tesorería General de la Seguridad Social.

***Autorización de los hijos mayores de edad:** éstos deberán firmar, autorizando, a la Administración de Castilla y León, a obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos necesarios para la instrucción, control y seguimiento del expediente. En caso de que no conste la firma, el solicitante deberá presentar los documentos acreditativos de la identidad, residencia y datos tributarios de los hijos mayores de edad.

4. Autorización y compromiso.

Cumplimentar, marcando con una "x" la casilla correspondiente, la autorización para verificar y cotejar los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Tributaria, así como cualquier otro dato de carácter personal o económico que sea necesario, a obtener de las bases de datos de cualquier otro organismo o Administración Pública.

5. Plazo y lugar de presentación de la solicitud

La solicitud de la ayuda se presentará, preferentemente, en su Oficina de Empleo, lo que supondrá una garantía de la pronta resolución del expediente.

Las solicitudes de la ayuda se presentarán en el plazo que establezca la Resolución de convocatoria publicada en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Indique, al pie de la página 2 de la solicitud, la provincia correspondiente a su Oficina de Empleo.

6. Documentos que debe presentar para solicitar la ayuda.

1.-Impreso de solicitud de la ayuda, en modelo oficial, debidamente cumplimentado (se adjunta en carpeta).

Identificación del solicitante, cónyuge e hijos a su cargo que figuren en la solicitud, mediante la siguiente documentación original o fotocopia compulsada a efectos de exhibición y cotejo:

- Españoles: Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Extranjeros residentes en España: Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su país de origen si es nacional de un país perteneciente al Espacio Económico Europeo o Suiza. En todo caso: El NIE (N.º de Identidad de Extranjeros).

2.-Original y fotocopia para compulsar de los siguientes documentos:

- **Certificado o volante de empadronamiento** del solicitante en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma que acredite una vecindad en fecha **igual o anterior al 1 de enero de 2011.**
- **Libro de Familia** o documento equivalente en caso de extranjeros.
- **Resolución judicial o escrito de formalización del acogimiento** en el que conste el consentimiento de la Entidad Pública que en cada territorio tenga encomendada la protección de menores y la fecha de efectos del acogimiento.
- **Sentencia y/o convenio regulador**, en caso de separación o divorcio.
- **Justificante**, en su caso, de los **ingresos obtenidos** en el mes anterior a la solicitud, por el solicitante, cónyuge e hijos que consten en el apartado 3.3. de la solicitud.
- **Resolución del INSS**, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o de Defensa que reconozca la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, **en el caso de hijos incapacitados mayores de edad** cuando éstos estén incluidos en la unidad familiar y sean beneficiarios de alguna de las pensiones citadas y **no den su autorización para la comprobación de sus datos.**
- **Última declaración del IRPF** de los hijos mayores de edad, en el caso de que no den su autorización para la comprobación de sus datos.